



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
COELLO TOLIMA

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

ENERO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : VERBAL SUMARIO- FIJACIÓN DE ALIMENTOS Y
CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2022 00010 00
DEMANDANTE : ANGELA PATRICIA RICO VERA.
DEMANDADO : SILVESTRE ARCINIEGAS.
AUTO INTERL N° : 0024.

Cumplidos los requisitos de los artículos 82, 83, 84 y 392 del C.G.P., y en aplicación del artículo 90 *ibídem*, el Juzgado ADMITE la demanda de la referencia y dispone en consecuencia,

PRIMERO: DAR a la misma el trámite del proceso verbal sumario al que se contrae el artículo 392 y siguientes del C.G.P., concordante con el artículo 397 *ejusdem*.

SEGUNDO: CORRER traslado de la misma a la demandante por el término de diez (10) días.

TERCERO: NOTIFICAR de este proceso, conforme a los artículos 95, 97 y 98 de la ley 1098 de 2006, al Ministerio Público representado por la Personería Municipal y a la Comisaría de Familia de esta municipalidad, para lo de su cargo.

CUARTO: OFICIAR a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para que el demandado no se ausente del país, sin que preste garantía que respalde la cuota alimentaria de la aquí beneficiaria con la demanda.

QUINTO: NOTIFICARV esta providencia a la demandada en la forma indicada en los artículos 290 a 293 del C.G.P.

SEXTO: TENER a ANGELA PATRICIA RICO VERA, identificada con C.C. N° 1.105'689.409 expedida en Espinal (Tol.) como litigante en causa propia conforme a la excepción consagrada en el numeral 2° del artículo 28 de decreto 196 de 1971.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8e3d6f0cf10469765aa0f386f1cb28f8f7cbba9ad15b07520c460e759410404**
Documento generado en 27/01/2022 04:58:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>